

UNIVERSIDADES

841 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados por esta Universidad los miembros que componen las correspondientes Comisiones, de conformidad con lo que establece la normativa vigente.

Este Rectorado hace pública las composiciones de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Valencia, de 14 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 12 de diciembre de 1988.-El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruíz Torres.

ANEXO QUE SE CITA

CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area: «Filología Francesa»

CONCURSO DE MÉRITOS

Concurso número 1

Comisión titular:

Presidenta: Doña Elena Real Ramos, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Alicia Yllera Fernández, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Francisco Martín Mas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; don Julio Murillo Puyol, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Dolores Carvajal Fernández, Catedrática de la Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eugenio de Vicente Aguado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Fernández Cinto, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña María Juana Aragón Fernández, Catedrática de la Universidad de Oviedo; doña María Jesús López de Vergara y Sicilia, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; don Antonio López Ruíz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento»

CONCURSO DE MÉRITOS

Concurso número 2

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Sanmartín Castellanos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Santisteban Requena, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Juan Luis Chorro Gasco, Profesor titular de la Universidad de Valencia; don Jaime Sanmartín Arce, Profesor titular de la Universidad de Valencia; don Manuel Ato García, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Jáñez Escalada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Amón Hortelano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Rafael López Feal, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona; doña Ana Julia Garriga Trillo, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don José Antonio López Pino, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Concurso número 3

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Sanmartín Castellanos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Santisteban Requena, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Juan Luis Chorro Gasco, Profesor titular de la Universidad de Valencia; don Jaime Sanmartín Arce, Profesor titular de la Universidad de Valencia; don Manuel Ato García, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Jáñez Escalada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Amón Hortelano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Rafael López Feal, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona; doña Ana Julia Garriga, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don José Antonio López Pino, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Area: «Psicología Básica»

CONCURSO DE MÉRITOS

Concurso número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Heliodoro Carpintero Capell, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Luis Montoro González, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José L. Miralles Adell, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doña Elena Quiñones Vidal, Profesora titular de la Universidad de Murcia; don Juan José Miguel Tobal, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Fernández Trespalacios, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Esteban Pérez Delgado, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Antonio Caparrós Benedicto, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Enrique Lafuente Niño, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Luis Mayor Martínez, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

842 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitario; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; los Estatutos provisionales de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por el Real Decreto 1306/1987, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la presente convocatoria, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres.-Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan: los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro.-Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia (según modelo anexo II), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante de abono de sus derechos, o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la sección de Contabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente. La sección de Contabilidad expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada sección de Contabilidad, haciendo constar en el taloncito citado destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones, o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Seis.-Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el curriculum vitae (según modelo anexo III), y el resto de la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Ocho.-En todo lo restante, referente a la convocatoria, Tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve.-En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente o despido disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 15 de diciembre de 1988.-El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Número: Catedrático de Universidad: 3/1988. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Financiero en la Facultad de Derecho de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: Catedrático de Universidad: 4/1988. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: Catedrático de Universidad: 5/1988. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Química. Actividad docente y destino: Docencia en Química Técnica en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: Catedrático de Universidad: 6/1988. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química. Actividad docente y destino: Docencia en Química Inorgánica en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: Titular de Universidad: 12/1988. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Química. Actividad docente y destino: Docencia en Biología General en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: Titular de Universidad: 13/1988. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Filología Hispánica y Clásica. Actividad docente y destino: Docencia en Literatura Española, siglo XX, en la Facultad de Letras de la Facultad de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: Titular de Universidad: 14/1988. Área de conocimiento: «Filosofía». Departamento: Filosofía. Actividad docente y destino: Docencia en Historia de la Filosofía en la Facultad de Letras de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: Titular de Universidad: 15/1988. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química. Actividad docente y destino: Docencia en Química General en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: Catedrático de Escuela Universitaria: 14/1988. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Psicología. Actividad docente y destino: Docencia en Psicología Evolutiva en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III
MODELO DE CURRICULUM

UNIVERSIDAD DE...

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor

II. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Universidad y Centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Universidad y Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

XII. PATENTES	
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)	
---	--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)	
--	--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

XVIII. OTROS MERITOS

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRICULUM

El abajo firmante, D.
, número de Registro de Personal y

 (Indíquese el Cuerpo a que pertenece)
 se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum,
 comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

..... a de de 19.....
 Firmado: